**LINEAMIENTOS FINANCIEROS PARA EL PROCESO DE AJUSTE DEL PDI 2018-2019**

Para establecer el estimativo de presupuesto para el Plan de Desarrollo Institucional 2018-2019, la Vicerrectoría Administrativa dentro del ejercicio presupuestal tiene establecido los siguientes lineamientos:

1. Cada coordinador de objetivo, responsable de componente y proyecto asume la responsabilidad de las cifras que se reportan en las fichas establecidas por la Oficina de Planeación para el aprestamiento en el proceso de ajuste del PDI 2018-2019, de acuerdo con los datos dados por la Vicerrectoría Administrativa sobre el comportamiento de inversión para dichos años.
2. La proyección de recursos de inversión como insumo financiero con que se dispone para la proyección 2018-2019 son:
3. Recursos Nación: Es la transferencia de Ley con la cual la UTP ha contado a la fecha para funcionamiento e inversión y la que se proyecta con un incremento anual no superior al 3%.
4. Recursos Propios: Se cuenta con las siguiente líneas de financiación:

* Proyectos Especiales: Corresponde a la financiación que por su dinámica tienen los proyectos 511.
* Fondos: Recursos que financian proyectos específicos aprobados por el Consejo Superior (ILEX, Capacitación Docente, Investigaciones, Donaciones, entre otros).
* Inversión: Partidas destinadas a financiar el PDI (proyectada inicialmente con un incremento anual no superior al 3% pero el cual puede verse afectado una vez se realice el anteproyecto de presupuesto de cada vigencia)
* Funcionamiento: Recursos que se han aportado al área o dependencia para atender los compromisos misionales, llamados recursos en especie como por ejemplo la contratación de personal transitorio, planta, catedrático, entre otros.

Aquellos gastos que no tienen financiación con los recursos antes descritos son aquellos que requieren gestión a través de terceros y donde es indispensable identificar las posibles fuentes de financiación.

Es importante anotar que la proyección inicial dada por la Vicerrectoría Administrativa puede sufrir modificaciones en cada vigencia, ya que la misma depende del anteproyecto de presupuesto y de las nuevas directrices tanto de la alta Dirección de la Universidad como del Gobierno Nacional.

El PDI debe contemplar todos los gastos adicionales para llevar a cabo la ejecución de los proyectos, sin embargo los mismos no deben ser permanentes en el tiempo ya que lo más importante es generar nuevas capacidades a la Organización.